

Bootszeugnis - Certificado (alemán) de navegabilidad

El reglamento alemán sobre embarcaciones de recreo (*See-Sportbootverordnung*) establece que las embarcaciones de alquiler en aguas jurisdiccionales alemanas deben disponer del certificado de seguridad BOOTSZEUGNIS.

En otros países europeos las embarcaciones de bandera alemana necesitan el BOOTSZEUGNIS para la obtención de una licencia de chárter.

Por encargo de la sociedad de clasificación DNV GL, Hamburgo (Alemania), realizamos las inspecciones para el certificado alemán BOOTSZEUGNIS en las Islas Baleares, en Canarias, así como en todo el área mediterráneo. Nos encargamos de toda la gestión, desde la solicitud ante la autoridad alemana *Wasserstrassen- und Schifffahrtsamt Weser-Jade-Nordsee* hasta la entrega o el envío del certificado a nuestro cliente.

El BOOTSZEUGNIS solo es válido para el alquiler de la embarcación sin patrón o tripulación (bareboat-charter).

Aviso importante para la solicitud de una licencia de chárter para yates de bandera alemán en España:

De acuerdo con la ORDEN FOM/1076/2006, de 29 de marzo, todas las embarcaciones de chárter no matriculadas en España y que se empleen en aguas jurisdiccionales españolas deberán llevar el certificado español de navegabilidad **además del** correspondiente «Bootszeugnis» nacional.

Dicha inspección adicional se lleva a cabo por determinadas Entidades Colaboradoras de Inspección.